

EXPTE. H.C.D. N° 22.169/05.-
EXPTE. H.C.D. N° 29.339/10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA CONDONACION DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/11/11.-
ORDEN DEL DIA N° 019/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 22.169/05 y 29.339/10, mediante los cuales el Señor Cardozo, Fabio Medardo solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 26, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.042/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 14404-1.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Cardozo, Fabio Medardo L.E. N° 7.630.514, correspondiente a la Partida Municipal N° 14404-1, por el período comprendido desde el 2006/1 al 2009/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

**Promulgación observada Decreto N° 0919
09/04/2012**